DECRETO Nº 1∓ 13 /2021

1 4 OCT 2021 CHIGUAYANTE.

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario, según Oficio Nº 1184 de fecha 1 de Octubre de 2021, en la cual solicita el cierre de la Avenida Los Andes, con la finalidad de realizar actividad de apoyo social y espiritual a los residentes del sector y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante, el corte total de tránsito en la Avenida Los Andes entre las calles Bulgaria y Escocia, el día 16 de Octubre de 2021, desde las 09:00 y las 14:00 horas.
- 2) La Dirección de Desarrollo Comunitario, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS Fecha: 2021.10.14 10:18:17 -03'00'

O RIVAS VILLALOBOS. LCALDE

JARV/LTS/MMC/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION: Alcaldía

JUAN IGNACIO **ESPINOZA**

- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.

SECRETARIO

- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



